



Resolución Directoral

Santa Anita, 11 Diciembre del 2012.

Visto el Expediente Nº 12MP – 17166-00, sobre la aprobación del "Plan de la Directiva Administrativa de Apoyo Alimentario por Riesgo Ocupacional a los trabajadores de Salud" del Hospital Hermilio Valdizan;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de agosto de 2011, se emitió la Ley Nº 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la cual tiene por objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y participación de los trabajadores y demás organizaciones;

Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la Unidad Orgánica encargada de la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, en concordancia con los objetivos funcionales que señala el artículo 16º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizan;

Que, mediante Memorandum Nº 004-12-EPI-HHV de fecha 05 de enero del 2012, la Jefatura de la Oficina de Epidemiología en coordinación con el Comité de Salud Ocupacional presenta el Plan de la Directiva Administrativa de Apoyo Alimentario por Riesgo Ocupacional a los trabajadores de Salud del Hospital Hermilio Valdizan, solicitando su aprobación mediante el respectivo acto resolutivo;

Que, la citada Directiva tiene como objetivo general la prevención del riesgo de la Salud Ocupacional a través del apoyo alimentario, teniendo entre sus objetivos específicos: promover y fortalecer una cultura de Salud Ocupacional orientada a la prevención y reducción de riesgos laborales, así como fortalecer los planes de Bioseguridad y Accidentes de trabajo, por cuya razón resulta necesario la aprobación de la referida Directiva Administrativa;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Epidemiología;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Plan de la Directiva Administrativa de Apoyo Alimentario por Riesgo Ocupacional a los Trabajadores de Salud del Hospital Hermilio Valdizan, la misma que consta de veintinueve (29) páginas, las cuales forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- la presente Directiva, es de aplicación, cumplimiento y responsabilidad de la Oficina de Epidemiología en conjunto con el Comité de Salud Ocupacional, bajo el control y supervisión de la Dirección Adjunta del Hospital Hermilio Valdizan.

Artículo 3º.- La referida Directiva será publicada por la Oficina de Estadística e Informática a través de la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese;

Patricia Ríos

DISTRIBUCION:
OEA
OL
OE
OF
EPIDEMIOLOGIA
INFORMATICA
OAJ

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
D. RAFAEL NAVARRO CUEVA
Director General
CALLE 4558 - RÍO ESP: 1

